



Tiempo de lectura: 2 min.

Mar, 15/12/2015 - 11:24

Nosotros, los abajo firmantes, **voceros todos del Consejo Comunal 5 de Julio**, legal y legítimamente electos por la comunidad de la poligonal 1, de la UD 12, del sector 9, de la urbanización Caña de Azúcar; en vista de los procedimientos irregulares que recientemente se han venido cometiendo en nombre de este organismo, los cuales han llegado al colmo del abuso con el reparto de bolsas de comida realizado el día sábado 21 del presente mes, nos vemos en la obligación de aclarar y alertar a nuestros vecinos, sobre lo siguiente:

1. En ningún momento fuimos informados, y por tanto, no tuvimos ninguna participación en la entrega de bolsas de comida. No es cierto, tal como de manera malintencionada y malsana se dedicaron a decir los principales promotores de esta

actividad, que hayamos tenido la responsabilidad de repartir números en los bloques donde vivimos. **Con esto intentaron esconder la verdadera razón por la cual la mayoría de los vecinos fuimos excluidos y discriminados; que no fue otra, sino que la misma estuvo dirigida especialmente a los militantes y relacionados con el partido político representado por los voceros que la organizaron, a sus familiares y amigos personales.**

2. Consideramos que la militancia, inclinaciones o simpatías políticas de cada quien, cualquiera esta sea, es un derecho que merece respeto; y que no debe ser motivo para impedir la convivencia y la coexistencia en nuestra comunidad y Consejos Comunales; Asimismo, consideramos que **estos deben ser respetados en su esencia de organización popular y comunitaria, y no ser utilizados como instrumentos para los intereses propios de ninguna agrupación política, religiosa, etc.** Por tales motivos creemos, que las acciones descritas no son solo una afrenta para nosotros en particular; sino que fundamentalmente **constituyen un atropello para todos los que integramos esta comunidad y su Consejo Comunal.**

3. Consideramos incorrecto e ilegal la utilización de estos organismos de participación democrática y sus vocerías para beneficio personal o partidista; pues todos aquellos que se puedan obtener a través de ellos constituyen un derecho humano y constitucional de todos los venezolanos; y en este caso, de toda la comunidad de la UD 12, que no puede ser secuestrado por ningún interés grupal o individual.

4. Como miembros y voceros de esta comunidad, y ante la evidencia pública de los hechos reseñados, estamos en la obligación de denunciar y exigir a sus responsables, la **INMEDIATA rendición de cuentas** ante la Asamblea de Ciudadanos y la publicación de las listas de personas a ser beneficiadas con pensiones, teléfonos, antenas satelitales, electrodomésticos, etc. para que demuestren ante todos, si en estos casos no han repetido las mismas **prácticas excluyentes** que hemos señalado. **Los dineros del Estado no pueden ser utilizados para beneficio personal ni de parcialidad política alguna.**

**María Elizabeth. Liendo**

**Evelyn Vennot**

**Daniel Morillo**

**Contraloría (CC 5 de Julio)**

**Finanzas (CC 5 de Julio)**

**Alimentación (CC 5 de Julio)**

**Amarilis Narcise**

**Mayra Rincón**

**Luis Miguel Inojosa**

**Com. Electoral (CC 5 de Julio)**

**Com. Electoral (CC 5 de Julio)**

**Deporte (CC 5 de Julio)**

**Daniel Odo**

**Salud (CC 5 de Julio)**

Caña de Azúcar, 1º de diciembre de 2015

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)